AÑO 1978.—NUMERO 26 MIERCOLES, 1 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

324

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico existente en las cercanías del centro de transformación denominado El Cubillo, en Riaza, finalizando en un apoyo metálico en Alquité y discurriendo por los términos de Riaza, Villacorta (Alquité y Martín Muñoz de Ayllón) y Comunidades de Sepúlveda y Riaza.

Finalidad de la instalación: Renovar la instalación existente que se encuentra en deficientes condiciones.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 7.061 metros; conductor de aluminio-cero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.320.055 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

372

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Pablo Merino Zarzuela.

Domicilio: Cuéllar, calle Santiago, 20.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 245,8 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "La Tubilla", en Escarabajosa de Cuéllar, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

397

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de enero de 1978**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 16 de febrero de 1978.—El Jefe provincial.

DELEGACION DE AGRICULTURA

429

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 2

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de marzo de 1978

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a viernes y día 4.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Miércoles a viernes y día 18.
Sepúlveda	Lunes y martes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 4, 18 y 25.
CANTALEJO	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 11, 18 y 25.
CUELLAR	Diario, excepto días 4, 18 y 25.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 4, 18 y 25.
HONTALBILLA	Lunes a jueves y días 4 y 31.
Olombrada	Días 3, 10 y 17.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y días 4 y 31.
Fuente de Santa Cruz	Días 3, 10 y 17.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
SAMBOAL	Lunes a jueves.
Coca	Viernes.
Narros de Cuéllar	Día 11.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves y días 18 y 31.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 3, 10 y 17.
SANGARCIA	Lunes a jueves y días 10, 11 y 31.
Muñopedro	Días 3 y 17.
SEGOVIA	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
TEJARES	Lunes a miércoles y día 4.
SACRAMENIA	Jueves y viernes.
TUREGANO	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados y día 4.
Zarzuela del Monte	Martes.

MES DE MARZO

Prima de almacenamiento y financiación:

Trigo ... ... 66 ptas. Qm.

Segovia, 24 de febrero de 1978.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

382

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, titulado "Regajal y Zorreras", para la campaña 1978, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cobos de Fuentidueña, 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Anacleto Gómez Esteban.

374

Ayuntamiento de Caballar

EDICTO

Don Casto Gómez, como Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 14.529, de esta localidad de Caballar, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera de ovino y cerda en este término municipal, al paraje de "Carrambarón o Río Mulas".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace púbico para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Caballar, a 20 de febrero de 1978.—El Alcalde.

342

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Anastasio Prados Quemada ha solicitado licencia para construcción de una nave industrial que dedicará a maquinaria de elaboración de piedra y derivados.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Villacastín, 14 de febrero de 1978.—El Alcalde, Félix Díaz.

378

ARMUÑA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre el servicio de agua potable a domicilio en este pueblo y sus barrios; lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Armuña, 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Mariano García.

370

FUENTEPELAYO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1977, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

368

LA LASTRILLA

Aprobada la segunda rectificación al padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se hace saber que los documentos que integran la misma se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Lastrilla, 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Rafael Garrido.

388

REBOLLO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la ordenanza fiscal sobre gastos suntuarios de cotos de caza y pesca y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Rebollo, 20 de febrero de 1978.—El Alcalde, Felicito M. García Alonso.

345

SANTO DOMINGO DE PIRON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Santo Domingo de Pirón, 10 de febrero de 1978.—El Alcalde, F. Miguel.

391

PELAYOS DEL ARROYO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Pelayos del Arroyo, 18 de febrero de 1978.—El Alcalde.

375

GRADO DEL PICO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 16 del pasado, el establecimiento de la ordenanza sobre gastos suntuarios que gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza, y aprobada la base del impuesto y grupo en el que estará clasificado el aprovechamiento cinegético en este término municipal, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Juan Cuesta.

393

BERNUY DE PORREROS

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1978, se halla expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Se recuerda que el pago de este impuesto se hará dentro del primer cuatrimestre del año corriente, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, a todos los que no lo hicieran efectivo dentro del plazo fijado para el cobro en voluntaria.

Bernuy de Porreros, 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Isidoro Olmos.

392

Aprobada por este Ayuntamiento la segunda rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se hace saber, por medio del presente, que los documentos que integran la misma se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Bernuy de Porreros, 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Isidoro Olmos.

403

NIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de reparaciones de la Casa Consistorial y Centro Escolar, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nieva, a 21 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Sanz.

410

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nieva, a 21 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Sanz.

389

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Devolución de fianza

Solicitada por don Juan Domingo Torrego, con domicilio en Carbonero el Mayor (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de construcción del Cementerio municipal (primera fase) tiene constituida en metálico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que en plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Zarzuela del Pinar, 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

390

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos privados de caza) y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín y Mudrián, 20 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

404

VALDEVACAS Y GUIJAR

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de gastos suntuarios sobre coto de caza y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdevacas y Guijar, 20 de febrero de 1978.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

356

SAMBOAL

Aprobada por este Ayuntamiento la segunda rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se hace saber, por medio del presente, que los documentos que integran la misma se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre incusión, exclusión y clasificación de los habitantes.

Samboal, 13 de febrero de 1978.—El Teniente de Alcalde en funciones, Francisco Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8